



JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA HUILA
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321

Neiva, doce (12) de mayo del dos mil veintitrés (2023)

Proceso : EJECUTIVO SINGULAR
Demandante : INVERSIONES FINANZAS Y SERVICIOS DE COLOMBIA SAS-INFISER
Demandado : CRISTIAN ANDRES PARRA CABRERA
Radicado : 2021-348

En atención a las constancias secretariales de fecha 29 de marzo y 2 de mayo del 2023, se propone para ejercer el cargo de curador ad-litem del demandado CRISTIAN ANDRES PARRA CABRERA a la abogada LAURA SOFIA GOMEZ ALDANA, quien es abogada en ejercicio, según el Consejo Superior de la Judicatura.

Comuníquese este nombramiento al correo electrónico lauragomezal60@gmail.com.

En caso de que la abogada designada no se pronuncie respecto de la designación, dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación, se hará acreedor a las sanciones de que trata el numeral 3º del artículo 44 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE,

JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ